

# Libertad provisional para el 'ultra' Ernesto Milá

Se le ha fijado una fianza de sólo 50.000 pesetas

FERRAN SALES, - Barcelona - 14/04/1983

La sección primera de lo penal de la Audiencia Provincial de Barcelona ha decretado la libertad del ultra provisional del Ernesto Milá Rodríguez, y le ha fijado una fianza de 50.000 pesetas. Ernesto Milá, que huyó del país en 1980, fue detenido el pasado mes de febrero en virtud de una orden de búsqueda y captura decretada por la Audiencia Nacional. Hacía poco menos de dos semanas que Milá había regresado al país con la intención de presentarse ante la Justicia y reemprender su vida familiar.

Con la puesta en libertad de Ernesto Milá Rodríguez se ha puesto fin a un oscuro incidente protagonizado por el Ministerio del Interior, y que se inició a primeras horas de la mañana del pasado 15 de enero, cuando fueron detenidos simultáneamente en Barcelona y Valencia varios militantes de la extrema derecha. A los detenidos se les acusaba de estar implicados en la agresión a un estudiante de la Escuela de Magisterio de Barcelona, que había sido reivindicada por un autodenominado Ejército Revolucionario Español. La detención de Milá, contra el que había decretado una orden de búsqueda y captura por la sección segunda de la Audiencia Nacional, provocó una confusa información facilitada por el Ministerio del Interior, según la cual se había desarticulado una *trama ultra* y se había aprehendido a los responsables de los atentados perpetrados contra la estación de Bolonia y una sinagoga en París. La presencia en Barcelona de miembros de la policía francesa y de un juez italiano dio verosimilitud a la mencionada versión.

Diez días después de la detención de los presuntos integrantes de la *trama ultra*, la Audiencia Nacional decretó su libertad provisional. El único que continuó detenido fue Ernesto Milá, que se encontraba procesado por los presuntos delitos de manifestación ilegal y tenencia ilícita de armas, que dieron lugar a la instrucción del sumario 127/81 en el que aparecen otras 18 personas procesadas.

Milá fue provisionalmente trasladado desde Barcelona a la prisión de Alcalá, mientras la Audiencia Nacional se inhibía en favor de la Audiencia Provincial de Barcelona. Poco antes de Semana Santa la esposa de Ernesto Milá dirigió a la sala un escrito patético en el que reclamaba la libertad provisional de su marido.